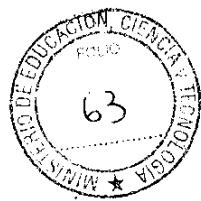




“2005 - Año de homenaje a Antonio Berni”

1266

RESOLUCIÓN N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 2 NOV 2005

VISTO el expediente N° 34.502/04 del registro de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultades de Agronomía, y Arquitectura, Diseño y Urbanismo, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DEL PAISAJE, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 2.900/92 y N° 600/02, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios

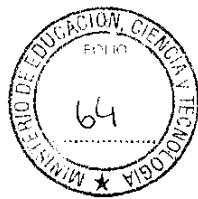
*Sv
Eduardo J. Martínez*



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

1266

RESOLUCIÓN N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

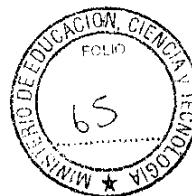
Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del

su 22 de febrero de 2002).



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE
POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DEL PAISAJE, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DEL PAISAJE a dictarse en las Facultades de Agronomía, y Arquitectura, Diseño y Urbanismo, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Se ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SG

RESOLUCIÓN N°

1266

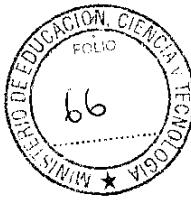
Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

D.Filmus



“2005 - Año de homenaje a Antonio Berni”

RESOLUCION N° 1266



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN PLANIFICACIÓN Y DISEÑO
DEL PAISAJE QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,
Facultades de Agronomía, y Arquitectura, Diseño y Urbanismo.**

- Planificación regional o territorial paisajística enunciando normas de preservación y evaluación de impactos.
- Participación en equipos interdisciplinarios con ecólogos, sociólogos, arquitectos, ingenieros agrónomos, biólogos, urbanistas, ambientalistas, psicólogos sociales, geógrafos, ingenieros, geólogos.
- Diseño, proyecto, asesoramiento y dirección de obra de espacios abiertos, públicos y privados; recreativos, deportivos, funerarios, industriales.
- Asesoramiento técnico y peritaje en aspectos paisajísticos.

Sr. M. J. O. J.



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

1266

RESOLUCIÓN N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultades de Agronomía, y
Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

TITULO: LICENCIADO EN PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE PAISAJE.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

01	Introducción al Conocimiento Científico	C	4	60	---
02	Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado	C	4	60	---
03	Introducción al Conocimiento Proyectual I	C	8	120	---
04	Introducción al Conocimiento Proyectual II	C	8	120	---
05	Taller de Dibujo	A	4	120	---
06	Matemática	C	6	90	---

SEGUNDO AÑO:

07	Introducción a la Planificación y Diseño del Paisaje	A	8/4	180	01 a 06
08	Vegetación I	C	4	60	01 a 06
09	Química General	C	4	60	01 a 06
10	Química Biológica	C	4	60	01 a 06-09
11	Botánica General	C	5	75	01 a 06
12	Botánica Sistemática	C	3	45	01 a 06-11
13	Física Aplicada	C	4	60	01 a 06
14	Materiales, Elementos y Procedimientos de Construcción	C	4	60	01 a 06
15	Morfología y Comunicación I	A	4	120	01 al 06

Sr.

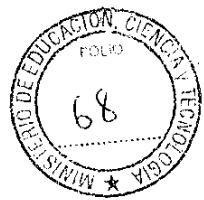
20/07/2005
20/07/2005



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

1266

RESOLUCIÓN N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO:

16	Planificación y Diseño del Paisaje I	A	8/4	180	07-15
17	Vegetación II	A	4	120	08-11
18	Fisiología Vegetal	C	6	90	09 a 11
19	Edafología	C	6	90	10
20	Climatología y Fenología	C	6	90	12
21	Morfología y Comunicación II	A	4	120	15

CUARTO AÑO:

22	Planificación y Diseño del Paisaje II	A	8	240	16-21
23	Instalaciones y Equipamientos	C	4	60	13-14
24	Topografía	C	4	60	19
25	Morfología y Comunicación III	C	4	60	07-21
26	Historia de la Arquitectura Paisajista I	A	4	120	07
27	Geografía	C	4	60	07-08-19
28	Ecología	C	4	60	10-12-18 a 20

QUINTO AÑO:

29	Planificación y Diseño del Paisaje III	C	8	120	22-25
30	Trabajo Final o de Intensificación	C	8	120	---
31	Manejo del Suelo y la Vegetación	C	4	60	10-12- 13-17 a 20-24
32	Administración y Dirección de la Obra Paisajista	C	4	60	17-22 a 24
33	Historia de la Arquitectura Paisajista II	C	4	60	16-26
34	Planeamiento Urbano y Regional	C	4	60	22-25-27
35	Ecología Paisajística	C	4	60	27-28
36	Electivas	C	4/8	180	16 a 21- 22

MATERIAS ELECTIVAS: (Total a sumar de horas: 180)

1	Morfología Urbana	C	4	60
2	Preservación y Reciclaje	C	4	60
3	Diseño Asistido por Computadora	C	4	60

GR.
200
M



“2005 - Año de homenaje a Antonio Berni”

1266

RESOLUCIÓN N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

CÓD.		DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
4	Estética	C	4	60
5	Percepción Remota	C	4	60
6	Arquitectura para el Deporte, la Recreación y el Turismo	C	4	60
7	Sanidad Vegetal	C	4	60
8	Propagación de Plantas Ornamentales	C	4	60
9	Fotointerpretación y uso de Imágenes como Herramienta para el Análisis y Diseño del Paisaje	C	4	60
10	Fotografía	C	4	60
11	Heurística	C	4	60
12	Modelización Tridimensional	C	4	60
13	Planeamiento Urbano y Regional II	C	4	60
14	Introducción a la Arquitectura Contemporánea	C	4	60
15	Introducción al Diseño Bioambiental	C	4	60
16	Diseño de Iluminación	C	4	60

Gr.
CARGA HORARIA TOTAL: 3.360 Horas.

*8/05
DTM*